



**MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**

Puerto Yerúa, 24 de Enero de 2025.-

VISTO: el evento de AGUAS ABIERTAS Río Uruguay en Puerto Yerúa desarrollado el día 25 de enero del 2025, la solicitud sobre colaboración de sonido, efectuada por el encargado de Prefectura Naval Argentina por el "125º Aniversario de la Incorporación y Nacimiento Oficial del Destacamento de Prefectura Puerto Yerúa" a realizarse el lunes 27 de enero del corriente, la disponibilidad del Sr. Lezcano, Luis Miguel DNI N°33.078.472, y

CONSIDERANDO:

Que con motivo del acontecimiento desarrollado en la localidad de Puerto Yerúa, denominado "AGUAS ABIERTAS" Río Uruguay, cuya disciplina de natación se lleva adelante con largada en la ciudad de Concordia, Playa Los Sauces, con llegada Camping Municipal y 11km largada de Estancia Grande con llegada a Camping Municipal de Puerto Yerúa, siendo una disciplina acuática desarrollada en el río Uruguay donde los participantes nadan en estilo libre, en el menor tiempo posible.

Que mediante nota en invitación por el "125º Aniversario de la Incorporación y Nacimiento Oficial del Destacamento de Prefectura Puerto Yerúa", por parte del prefecto a cargo, el mismo solicita la colaboración de sonido para el evento a realizarse el día 27 de Enero del corriente, con motivo de utilizar el mismo para locución de la Ceremonia, donde le agente Lezcano, Luis Miguel DNI N°33.078.472, presta servicios de sonido para diferentes eventos municipales, con predisposición, responsabilidad y profesionalismo.

Que estas prestaciones en los eventos de "AGUAS ABIERTAS" y en la "Ceremonia por 125º Aniversario del Destacamento de Prefectura", son predispuestos por el municipio fuera de la contratación que los vincula, a lo que corresponde dar un adicional por tales prestaciones realizadas en horarios y días fuera de lo convenido, y en tareas diferentes a las habituales, realizándolo con esmero y responsabilidad con sus equipos y elementos de trabajo propios.

SECRETARÍA MUNICIPAL
SECRETARÍA DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA

Liliana Teresita Guenzo
GUENZO LILIANA TERESITA
A/C PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA

DECRETO N° 012/2025

Que en merito a su desempeño y los servicios prestados, corresponde abonar un adicional, por única vez, por el importe de pesos quinientos ochenta mil con 00/100 (\$580.000,00) por la prestación del servicio de sonido en los eventos de "AGUAS ABIERTAS" y en la "Ceremonia por 125° Aniversario del Destacamento de Prefectura".

Que el dictado de la presente medida se efectúa en ejercicio de las atribuciones conferidas al Ejecutivo Municipal, por el Artículo 107° incisos b), h) y u) de la ley n°10.027 y su modificatoria Ley n° 10.082 Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES


DECRETA:

ARTICULO 1°.- OTORGUESE un adicional, por única vez, al Sr. Lezcano, Luis Miguel DNI N°33.078.472, por la suma de pesos quinientos ochenta mil con 00/100 (\$580.000,00), por la prestación del servicio de sonido en los eventos de "AGUAS ABIERTAS" y "Ceremonia por 125° Aniversario del Destacamento de Prefectura".

ARTICULO 2°.- Comuníquese, al área de Compras y Suministros, Contable y Tesorería Municipal a sus efectos.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-


SILVIA ROMINA BEL
Secretaria de Gobierno y Hacienda
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA


SGUERZO LILIANA TERESITA
A/C PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA